



LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 de 2020

ADENDA No 1

FIDUPREVISORA S.A. como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2020 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA ASIGNADO A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en el Proceso de Licitación Privada Abierta y de conformidad con los términos de referencia en el numeral 3.6 Adendas, se permite modificar los siguientes aspectos, como se señala a continuación:

1. Incluir en el literal B de la información adicional que deberá acreditar el proponente del numeral 6.3.2 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial, o sus subordinadas o de sus socios.

2. Modificar en el sentido de incluir en el numeral 6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre debidamente constituida y no menor a tres (3) años de antelación a la fecha del cierre del proceso.

3. Modificar el anexo 2 ofrecimiento económico, en el sentido de aclarar que no se aplicará el factor multiplicador a los costos indirectos.

4. Modificar el numeral 2.4 del cronograma del proceso de los términos de referencia, en el sentido de incluir la publicación del informe de evaluación:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Audiencia de Cierre	Fecha y hora de inicio: <u>24 de julio de 2020 a las 3:00 p.m.</u> Enlace TEAMS: Ingrese aquí De lo ocurrido en esta reunión se dejará constancia en un acta que formará parte integral de los documentos de la Licitación.
Evaluación de OFERTAS	Fecha: 8 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al recibo de la oferta.



ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación de Informe de Evaluación de Ofertas	Fecha: El siguiente día hábil a la terminación de la evaluación de la oferta. Lugar: en la página web de la Fiduprevisora. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/ Plazo para presentar observaciones: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación, hasta las 17:00 p.m.
Acta de aceptación de Ofertas	Fecha: 2 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de vencimiento del plazo de observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del Contrato	Fecha: 8 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de vencimiento del plazo de aceptación de la oferta.

5. Modificar el numeral 5.1 Reserva del proceso de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...) RESERVA DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la selección que más se ajuste al interés del Contratante, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se dé a conocer el informe de evaluación a los proponentes, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia y dentro del plazo fijado en el cronograma (...)"

6. Modificar el numeral 5.8 Criterios de Desempate, de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a. Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la Propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.*
- b. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de referencia: (Experiencia Específica Adicional del proponente)*
- c. Si persiste el empate, se asignará el Contrato al Proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior*

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- ✓ Desde que se inicia la audiencia se dará click al botón de grabar y esta será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.
- ✓ Posteriormente, la persona que preside la reunión y como representante de Fiduprevisora S.A. como vocera y administrador del patrimonio autónomo, deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.
- ✓ Una vez compartida la pantalla, el representante de Fiduprevisora S.A. abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará los oferentes que se encuentran en condición de empate.
- ✓ Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la fórmula aleatorio y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación:

=aleatorio ()*100

- ✓ De acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto.

De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.

7. Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de julio de 2020.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.